

Asimismo, se manifiesta el derecho que, en relación con los artículos 240.2 y 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los Consejeros generales y titulares de obligaciones para la revisión y obtención de la documentación referente al proceso de fusión.

Carlet, 21 de febrero de 2001.—El Presidente, José Cortés Lacal.—9.610.

## CALATRAVADE SEGURIDAD, S. A.

(En liquidación)

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por decisión del liquidador único de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Calatrava de Seguridad, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, Notaría de don Pablo de la Esperanza Rodríguez, calle Maldonado, 33, bajo derecha, el próximo día 20 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, transcurridas veinticuatro horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

#### Junta general ordinaria

Primero.—Ratificación de las cuentas correspondientes al ejercicio 1997.

Segundo.—Ratificación del informe de gestión correspondiente al ejercicio 1997.

Tercero.—Ratificación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1997.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, integrado por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios anteriores.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores.

#### Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificación de la admisión de la dimisión de los Administradores solidarios producida en fecha 21 de diciembre de 1998.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de disolución adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 1998.

Tercero.—Ratificación del acuerdo de nombramiento de Liquidador adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 1998.

Cuarto.—Cese del Auditor «Audicuenta, Sociedad Anónima», e informe sobre su conducta.

Quinto.—Cese y nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Acción social de responsabilidad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee, tiene a su disposición en el despacho profesional «Iuris Tantum, Abogados», sito en la calle Guadiana, 10, bajo, 28002 Madrid, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, o puede solicitarlos en este mismo domicilio, en cuyo caso se les enviará de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Liquidador.—8.836.

## CAÑADA SUN, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionista a Junta general ordinaria, a celebrar en el salón de actos del Colegio

Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 213, con fecha 22 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, viernes 23 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al mismo ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación de Consejeros, si procede.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados que se someten a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Díez del Pino.—9.037.

## CAPITAL ART, SOCIETAT LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado 25 de enero de 2001, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

Transformar la sociedad en sociedad limitada. Reducir el capital social en la suma de 6.000.000 de pesetas, fijándolo en 4.000.000 de pesetas, y dejando sin efecto el desembolso pendiente de capital.

Sant Cugat del Vallés, 15 de febrero de 2001.—El Administrador.—8.936.

## CARAMELOS PICTOLÍN, S. A. Unipersonal

Decisión de socio único: En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, adoptó, el 28 de febrero de 2000, la siguiente decisión: Siendo así que el patrimonio o Haber social es inferior a los dos tercios del capital social, ascendente éste a 117.672.000 pesetas, y que tal situación se daba también al cierre del ejercicio de 1998, resulta obligado proceder a la reducción de capital por pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el socio único decide reducir el capital social en 52.599.384 pesetas, a fin de restablecer, en su práctica totalidad, el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución en 447 pesetas el valor nominal de cada una de las 117.672 acciones en que se descompone dicho capital social, de modo que la reducción que en este acto decide el socio único el valor nominal de cada una de tales acciones queda fijado en 553 pesetas y el capital social queda fijado en 65.072.616 pesetas.

Habida cuenta la finalidad de la reducción de capital y que no se han emitido los títulos representativos de las acciones ni resguardos provisionales de los mismos, no procede, por innecesario, fijar plazo alguno para la ejecución del acuerdo de

reducción, por éste se entiende ejecutado de forma inmediata.

Tras la reducción y la remodelación en euros del capital social, con ajuste del nominal de las acciones y subsiguiente reducción por redondeo, con creación de reserva indisponible, como consecuencia de decisión del socio único adoptada también el 28 de febrero de 2000, el artículo 8 de los Estatutos sociales queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 8. Capital.—El capital social es de trescientos noventa mil seiscientos setenta y un euros y cuatro céntimos de euro (390.671,04). Está dividido en 117.672 acciones de tres euros y treinta y dos céntimos de euro (3,32) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Las acciones son nominativas; están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

Todas y cada una de las acciones y, consecuentemente, el capital social están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.»

Alicante, 3 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.983.

## CLÍNICA PARQUE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 21 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, en la sede del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, sito en esta capital, calle Horacio Nelson, 17 y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, 22 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la entidad en la cifra de 88.186.680 pesetas, mediante la emisión de 244.963 acciones nominativas, de la misma serie y clase que las existentes, de 360 pesetas de valor nominal, cada una, con una prima de emisión total de 219.976.774 pesetas, lo que representa una prima de emisión de 898 pesetas, por acción, con previsión de suscripción incompleta.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades previstas en el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten y ejecuten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la entidad (calle Méndez Núñez, número 40, de Santa Cruz de Tenerife), el informe y proyecto elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital social, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2001.—Visto bueno, el Presidente, César García Díaz.—El Secretario, León González Masieu.—9.538.

## CODASA ROUTIERS, S. A.

#### Reducción de capital social

Las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de la sociedad, celebradas los días 22 y 26 de enero de 2001, tomaron por unanimidad el